



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**DIRECTIVA Nº - 022 -2019- ME/GRA/DREA -DGP-ETOE.D.**

**NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DIA REGIONAL DE LA FAMILIA ANCASHINA**

**I. FINALIDAD.-**

Establecer las Orientaciones y Procedimientos para la Planificación, Organización, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Día Regional de la Familia Ancashina, con la Campaña "Tiempo de calidad para unir las familias" a realizarse el 18 de setiembre del 2019.

**II. OBJETIVO.-**

**2.1. General**

Orientar el desarrollo de las actividades por el Día Regional de la Familia, con la participación activa y obligatoria de las veinte Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Ancash, a fin de posibilitar el desarrollo organizacional y participativo de las familias, estudiantes de las Instituciones Educativas comprometiendo a la comunidad educativa, directivos, docentes, personal administrativo, autoridades e instituciones públicas y privadas.

**2.2. Específicos**

- ✓ Promover espacios de reflexión en diferentes entornos para discutir, dialogar y proponer consensos que giren en torno a la urgencia de atender el tiempo que se dedica a los integrantes de las familias.
- ✓ Impulsar espacios de socialización para los integrantes de la familia, enfatizando la campaña "tiempo de calidad para unir las familias" por la celebración del Día Regional de la Familia Ancashina.
- ✓ Difundir entre las familias y las comunidades la importancia del tiempo de calidad que se brinda a los integrantes de la familia.

**III. BASE LEGAL:**

- 3.1 Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Modificatorias y Reglamentos.
- 3.2 Ley Nº 23466, Decreto Ley del Día Regional de la Familia Peruana.
- 3.3 Ley Nº 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- 3.4 Ley Nº 27741, Ley que establece la Política Educativa en Materia de Derechos Humanos y Crea un Plan Nacional para su Difusión y Enseñanza.
- 3.5 Ley Nº 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.

